

AUTO STAR

Certificado de Garantía

POR VENTA DE VEHÍCULO NUEVO

AutoStar Vehículos S.A., en su condición de distribuidor autorizado para Costa Rica de los vehículos fabricados por **Mercedes Benz AG** es responsable por todos los defectos que pueda presentar el vehículo hasta el vencimiento de esta **garantía legal**, la cual se extiende por un **plazo de 30 días sin límite de kilometraje**.

Adicionalmente, **AutoStar Vehículos S.A.**, comprometido con la calidad y respaldo a sus clientes, le extiende la **Cobertura de Respaldo** por un plazo de 2 años sin límite de kilometraje, a partir de la fecha de entrega, para reparar o reemplazar cualquier parte del vehículo que presente un defecto de manufactura o materiales, sin costo alguno para el propietario, previa emisión de diagnóstico técnico que demuestre el nexo causal entre el defecto y su origen de fábrica.

Las características del vehículo al cual se aplica este certificado de garantía son las siguientes:

MARCA	ESTILO	AÑO / MODELO	VIN

Otorgado en la ciudad de San José

Por AutoStar Vehículos S.A.

- La Uruca, tel. 2295-0000
- Curridabat, tel. 2253-2053
- Santa Ana, tel. 2295-0159

AUTO STAR

EN LA EVENTUALIDAD DE COMPROBARSE EL NEXO CASUAL ENTRE EL DAÑO Y EL HECHO GENERADOR, QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA TODOS AQUELLOS DAÑOS QUE SEAN PRODUCTO DE:

1. Utilización para la práctica de deportes de motor de cualquier tipo.
2. Adiciones o modificaciones en el vehículo sin la autorización de Mercedes Benz AG.
3. Uso indebido del vehículo.
4. Utilización de piezas NO originales de Mercedes Benz AG. Las piezas originales deben ser adquiridas SOLAMENTE a través del representante autorizado en Costa Rica, es decir; AutoStar Vehículos, S.A.
5. Modificaciones de potencia o de modelo.
6. Carga sobre ejes superiores a las admisibles.
7. Influencias naturales y medioambientales.
8. La realización de una reparación o servicio inadecuados en un taller NO autorizado por Mercedes Benz AG.
9. El descuido, la negligencia o el almacenamiento inadecuado del vehículo por parte del propietario o conductor.
10. Falta de mantenimiento y reparación normales según las prescripciones de mantenimiento y reparación de Mercedes Benz AG, para vehículos Mercedes Benz.
11. Piezas sometidas a desgaste, cuando se trate de desgaste natural condicionado por el servicio.
12. Daños presentes en las ventanas, parabrisas o cualquier otra pieza de vidrio cuando no se deba a defectos de fabricación o de montaje en la fábrica.
13. Daños o gastos secundarios que sean consecuencia directa o indirecta del desperfecto sufrido por el vehículo, tales como: llamadas telefónicas, alquiler de otros vehículos, tiempo perdido, remolque del vehículo, gastos alimenticios o de hospedaje, entre otros.
14. Llantas: La tramitación tiene lugar a través de los centros de atención de los fabricantes de neumáticos en el correspondiente país. Se reembolsan los costos de mano de obra y material en el marco de los respectivos plazos de garantía legal vigentes. Se deduce sin embargo el desgaste natural. La base es la profundidad residual del dibujo.

PROCEDIMIENTO PARA EL RECLAMO DE GARANTÍA DE UN VEHÍCULO VENDIDO POR AUTOSTAR VEHÍCULOS, S.A.

Requisitos:

1. Que el vehículo se encuentre dentro del periodo de garantía señalado anteriormente, de acuerdo a la fecha de entrega del vehículo.
2. Haber dado uso normal al vehículo y haberlo operado de conformidad a las especificaciones técnicas y al manual de operación y mantenimiento del vehículo, emitido por Mercedes Benz AG.
3. En caso de un accidente o colisión y para poder ejecutar posteriormente un reclamo de garantía es IMPORTANTE hacer saber a la compañía de seguros que su vehículo debe utilizar ÚNICAMENTE REPUESTOS ORIGINALES comprados en el distribuidor autorizado por Mercedes Benz AG que vendió el vehículo, es decir AutoStar Vehículos, S.A.
4. Haber efectuado al vehículo TODOS los servicios de mantenimiento que correspondan según las prescripciones de Mercedes Benz AG en los talleres de AutoStar Vehículos, S.A.

Procedimiento:

1. El interesado se debe presentar con el vehículo al Departamento de Servicio de AutoStar Vehículos, S.A. portando el presente certificado de garantía, para formular el reclamo correspondiente.
2. El Departamento de Servicio de AutoStar Vehículos, S.A. realizara los análisis que correspondan de acuerdo al caso específico y determinara si se cumplen las condiciones establecidas en la presente garantía.